AYUNTAMIENTO UDALAKO
VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ
31176 MUEZ

ALCALDE
Dña. María Vicenta Goñi Azanza

CONCEJALES ASISTENTES
Dña. María Engracia Navarcorena Yániz
D. Francisco Javier Azanza Ros
Doña. Belén Zabalza Mutilva
Dña. Leire Azcona Ciriza
D. José Javier Iltzarbe Musitu

CONCEJALES NO ASISTENTES
D. Luís Antonio Azcona Navarcorena

SECRETARIA ACCTAL.
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 30 DE MARZO DOS MIL DIECISIETE.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 30 de Marzo de dos mil diecisiete, siendo las 9:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
Se comunica que Luís Antonio Azcona ha justificado su falta de asistencia.
Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO. -APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ANTERIOR.

Se propone por la alcaldesa de Guesálaz la aprobación del acta de la sesión de fecha 24/2/2017.
Se aprueba por unanimidad, el contenido del acta de fecha 24/2/2017.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

-Resolución de fecha 24/2/2017 de aprobación de la liquidación y se prosiga al procedimiento para formar la Cuenta General que será remitida a la Comisión Especial de Cuentas.

-Resolución de 28/2/2017 de Anular de la resolución de alcaldía de fecha 26/6/2014, para dejarla sin efecto, para la construcción de la vivienda en la parcela 57 del polígono 12 de Guembe promovido por Eduardo Itoiz Izcue y para instar al Concejo de Guembe para que revise y anule de oficio la licencia de Primera ocupación adquirida por Eduardo Itoiz por silencio positivo.

-Resolución de fecha 1/3/2017 de informar favorablemente la concesión de licencia de obras consistente en pequeños arreglos en el tejado del pajar anexo a la vivienda, retejando y recibiendo tejas con mortero en el encuentro con la casa, con el cumplimiento de las consideraciones indicadas.
No otorgar informe favorable respecto al arreglo de la pared de la parcela 6 del polígono 12, porque ha renunciado a ello.
-Resolución de fecha 1/3/2017 de concesión de informe favorable para ampliar el porche existente junto a la fachada sudoeste del edificio principal, uniéndolo con el ejecutado en su fachada sudeste y cierre parcial en la parcela 10 del polígono 3, Concejo de Lerate, promovido por el Camping Aritzaleku S.A.L. como obras provisionales y que habrán de cesar, y ser demolidas sin indemnización alguna, cuando lo acordare el Ayuntamiento, y/o se proceda a la gestión de la unidad afectada UE-10,1.
-Resolución de fecha de 2-3-2017 de cconcesión de informe favorable para vallar 300 metros lineales en la parcela 746 del polígono 12 de Guembe, con malla de cuadros rectangulares y una de espino al final de arriba, con un metro de altura, promovida por Víctor Echarte Munárriz.
-Resolución de fecha 2-2-2017 de concesión de informe favorable para vallar 250 metros lineales en la parcela 750 del polígono 12 de Guembe, con 65 piquetes de madera, 3 hilos de alambre de espino, promovida por José Luís Vizcar Ros.
-Resolución de fecha 3-3-2017 de acordar por el Ayuntamiento la incorporación del conjunto de los valores remitidos por la Hacienda Tributaria y la notificación de los mismos, incluyéndose en los datos a remitir para la liquidación de la Contribución Territorial de 2017.
-Resolución de fecha 6-3-2017 de denegación de la licencia de autorización administrativa para la división horizontal solicitada para edificio existente en la C/ San Bartolomé n.º 32 b de Guembe, en la Parcela 25 del polígono 12, promovido por D. Armando J. Izcue Berrueta.
-Resolución de fecha 6-3-2017 de de anulación de la liquidación de la tasa por tramitaciones urbanística de 211,75 € impuesta por resolución de fecha 14/7/2016, por la que se liquidó la tasa por tramitaciones urbanísticas.
-Resolución de fecha 9/3/2017 de informar favorable de la concesión de licencia de obras consistente en colocación de ducha y eliminación de bañera, con el cambio algunas baldosas para rematar, en la parcela 80 del polígono 15 de Iturgoyen, promovido por Isidoro Pérez Azanza.
-Resolución de fecha 10-3-2017 de informe favorable para la concesión de licencia de obras consistente en colocación de baldosas en suelo y paredes de cocina y colocación de baldoses y atoques en escalera sin tocar la estructura de la misma, en la parcela 100 del polígono 14 de Arguiñano, promovido por Cándido Echeverría Larumbe.
-Resolución de fecha 15-3-2017 de iniciar expediente de modificación de los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial instada por Virginia Bosch Urdanibia, ha solicitado se incoe un expediente administrativo para que se corrija un error en el callejero de Muez, por la existencia por error de una calle pública denominada Mayor, entre las parcelas 25 y 26 del polígono 8, cuando realmente es una belena.
-Resolución de fecha 17-3-2017 de aprobar el Rolde para el impuesto de Circulación del Ayuntamiento de Guesálaz, para el año 2017 en 39.785,59 €.

-Resolución de fecha 20-3-2017 de iniciar expediente de modificación de los datos básicos del Registro de Riqueza Territorial instada por Joaquina Caballero Cáceres, para que de la parcela Nº 211 del mismo polígono 3 del término municipal de Lerate, recintos B y C pasen a nombre de Joaquina Caballero Cáceres y eliminar su titularidad en la parcela 210 del polígono 3 de Lerate, por no ser de su propiedad.
-Resolución de fecha 29-3-2017 de concesión de informe favorable para rehabilitación de terraza en la parcela 12 del polígono 2, Concejo de Irurre, promovido por Julio Saralegui Osés.
-Resolución de fecha 20-3-2017 de aprobar el Rolde para el impuesto de Circulación del Ayuntamiento de Guesálaz, para el año 2017 en 39.785,59 €.

TERCERO.- COMUNICACIONES RECIBIDAS.

-Radio Popular nos presenta una oferta de cuñas con motivo de la Vuelta Ciclista al País vasco. Debatido el tema se vota su realización:
-0 votos a favor.
-4 votos en contra.
-2 abstenciones.
En base al resultado anterior se acuerda no realizarlas.

-Se informa que el Ayuntamiento de Alsasua ha aprobado una declaración institucional para aprobar la candidatura de Enrike Zelaia para el Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2017.

Debatido el tema se vota la declaración institucional:
-Votos a favor: 1

-Votos en contra: 0

-Abstenciones: 5

El Ayuntamiento de Guesálaz aprueba la candidatura de Enrike Zelaia para el Premio Príncipe de Viana de la Cultura 2017, por su trayectoria, valía profesional y aportación cultural.

-No han solicitado ayuda para el triatlón Half del día 13 de Mayo, del campeonato de España y que tiene 1100 participantes, así como para las pruebas del 3 de Junio, en la modalidad olímpica que será del campeonato Navarro. Así mismo nos han comunicado que no utilizarán la carpa del ayuntamiento.
Debatido el tema se acuerda por uanimidad conceder la subvención presupuestada para ello en los presupuestos del año 2017 de 600 € y abrir el parking para el citado día.

-La Asociación Cultural Betilore solicita se compre un DVD por estar averiado, costando más el arreglo que la compra de uno nuevo y el cambio de unos cables deteriorados.
Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes comprar un DVD nuevo y reponer los cables estropeados.

-El taxista nos solicita se acuerde la autorización:

A D. Raimundo Moreno Martínez, con DNI 18.209.336-Y, y con nº de plaza de taxi 11694571 a la sustitución del vehículo actual por el nuevo vehículo de 9 plazas modelo Ford Tourneo Custom, matrícula 9223-JXG, con adaptación para personas con movilidad reducida, para sillas de ruedas con anclajes, rampa manual y escalón eléctrico lateral.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad aprobar la autorización.

-Obras de adecuación de las piscinas municipales: Tras una reunión entre el constructor, ingeniero director del proyecto y alcaldía, se ha tenido que modificar el proyecto, con un aumento en el mismo respecto al anterior en 13472,10 €.
Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la siguiente modificación presupuestaria, para hacer frente a la totalidad del presupuesto de ejecución de las piscinas.

5/2017

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	726.886,05 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 3420 6190002	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	55.000 €

Tras la modificación presupuestaria, las cuentas afectadas quedan así:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PPTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	PPTO. DEFINIT.
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	726886,05 €		672,105,90 €
1 3420 6190002	ACONDICIONAMIENTO PISCINAS MUNICIPALES	58554,77	55000	113334,92 €

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes su aprobación.

-Transporte Público: Como ya se ha vuelto a señalar en otras ocasiones, se cree muy necesario que si es posible y existen plazas vacantes, las mismas se utilicen para el transporte público de los vecinos del valle.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes solicitarlo al Gobierno de Navarra.

-Se informa que nos han ofrecido desde la Universidad Pública de Navarra (Navarchivo) la posibilidad de realizar una serie de opciones de transmisión y para ello piden una reunión para mostrar las posibilidades existentes.

Debatido el tema, debido a que ya se considera que se ha recogido el patrimonio inmaterial de nuestro municipio, se acuerda por unanimidad no gastar dinero público en otras formas de transmisión de su contenido.

-Se informa que se han tenido dos ofertas de empresas que gestionan partidos de pelota, con el fin de que se realice un partido en el frontón del Polideportivo municipal, que se podría realizar con motivo de la apertura de las piscinas, tras la remodelación que en este momento se está llevando a cabo. Se aprueba por unanimidad de los presentes su realización y que estudie la opción más ventajosa la Concejala Leire Azcona y que bajo su criterio se contrate.

-Se informan de las diferentes carreras ciclistas que han pasado por nuestro municipio y que el Gobierno de Navarra ha solicitado autorización. La corporación se da por enterada.

-Se informa que nos han enviado una carta Abierta del gran Maestro de la Masonería Española, para que adoptemos una declaración institucional al respecto.

Debatido el tema se procede a votar el hacer la declaración institucional propuesta:

-Votos a favor: 0

-Votos en contra: 5

-Abstenciones: 1

En base al resultado anterior, no se hace la declaración institucional propuesta.

-En el último pleno celebrado se trató la solicitud de un colectivo formado por cuatro mujeres residentes en el valle de Guesálaz, que presentaron un programa para realizar unas Jornadas Mujer en Guesálaz, para celebrar el 7, 8 y 9 de Abril en el bar de la Bahía de Lerate, solicitando una ayuda económica para sufragar los gastos de las jornadas, que ascienden a 1908 € más IVA.
Se debatió el tema y se acordó darles una ayuda económica cuando se constituyan como Asociación de Mujeres legalmente constituida, en la que tengan cabida todas las mujeres del valle.
Nos comunicaron que han puesto de nuevo en marcha la "Asociación Socio-Cultural Betilore" y nos adjuntaron la modificación de estatutos.
Además la asociación solicitaba:

- Que les sea concedida la subvención de 700 € que ese Ayuntamiento ofrece a todas las asociaciones que lo integran.
- Un adelanto de dicha cuantía para poder afrontar el gasto de las mencionadas jornadas.

Se ha consultado en el Gobierno de Navarra y nos han comunicado que "una Asociación de Mujeres es aquella asociación que cuente entre sus personas asociadas con una presencia de mujeres superior al 80% y además aquellas en las que el cargo de Presidenta de la Junta Directiva u órgano equivalente que ejerza la representación de la asociación se desempeñe por ser una mujer".
Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes conceder la subvención de 700 € y adelantar el importe de la misma, con la obligación posterior de justificar con facturas los gastos y pagos realizados.

- El próximo 9 de marzo, instituido por el Congreso de los Diputados desde 2010 es el Día de las Personas Desaparecidas sin causa aparente y por unanimidad el Ayuntamiento declara:

- Nuestra solidaridad incondicional con los familiares atenazados por la angustia y la incertidumbre de no saber dónde ni por qué ha desaparecido alguno de sus seres queridos.

- Nuestro compromiso activo materializado en la puesta en marcha de todos los recursos posibles de nuestro ámbito administrativo (Protección Civil, Policía Local, Servicios Sociales), en estrecha coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Nuestro llamamiento a los medios de comunicación y a los ciudadanos a sumar sus esfuerzos en una colaboración que permita dar una respuesta inmediata, especialmente en los casos de menores y personas mayores o enfermos mentales; así como brindar un sólido y continuado acompañamiento a los familiares que les buscan.

-La experiencia ha venido a confirmar que la absoluta mayoría de las desapariciones denunciadas en España año tras año responde a causas ajenas al legítimo libre albedrío de las personas. Por ello, su búsqueda, lejos de cuestionar su libertad, es una mano tendida frente a circunstancias forzosas de muy diversa índole.
-La solidaridad bien entendida supone la reivindicación del derecho a saber de las familias sobre el paradero de sus seres queridos, unida al más absoluto respeto de la libertad individual de toda persona a decidir sobre su vida.

-Se informa que la FNMC nos invita a colaborar con el Fondo Local de Cooperativa para el Desarrollo. Se acuerda por unanimidad no colaborar.

-Se informa que el concejo de Guembe ha acordado con fecha 26/3/2017:

In admitir la solicitud de revisión del acto de concesión de la licencia de primera ocupación a la vivienda situada en la parcela 57 del polígono 12 de Guembe, realizada por el Ayuntamiento de Guesálaz.

Leire Azcona se abstiene.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes no recurrir el acuerdo del Concejo de Guembe, en base a las argumentaciones que el mismo ha expuesto en el acuerdo.

-Se informa que tras varias peticiones, se cree conveniente hacer un cartel de señalización a colocar donde la Cadena de Ragoz, que señale Irujo, Arguiñano, Guembe y Vidaurre, colocando los nombres en el panel y cuatro flechas de madera. Se acuerda por unanimidad su realización.

CUARTO.- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA.

La Asamblea General de Mancomunidad de Montejurra en reunión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016 , con el quórum legalmente exigido y por UNANIMIDAD , adoptó entre otros el Acuerdo por el que se aprueba inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad:
La modificación afecta al artº 4 d) de los estatutos de la Mancomunidad:
Nueva Redacción:
“La Mancomunidad tendrá por objeto:
(…)
d) Prestar todos o algunos de los servicios públicos locales que a continuación se relacionan:
-Ordenación, gestión ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de vivienda de protección pública; y conservación y rehabilitación de la edificación.
-Protección y gestión del patrimonio histórico y del medio ambiente urbano.
-Ferias, abastos, matadero, mercados y comercio ambulante.
-Cementerios y servicios funerarios.
-Todo lo relacionado con el ciclo integral del agua: abastecimiento, distribución, saneamiento, alcantarillado y depuración.
-Protección de la salubridad pública, gestión de residuos y limpieza viaria.
-Infraestructura viaria y otros equipamientos.
-Alumbrado público y transporte colectivo urbano.
-Evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
-Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
-Promoción el deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre así como de la cultura y equipamientos culturales.
-Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
-Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Tras la exposición pública del acuerdo, sin que se produjeran alegaciones o reparos, la Asamblea General en fecha 25 de Noviembre de 2016, aprobó el proyecto definitivo de modificación de estatutos.
Remitido al Gobierno de Navarra para la expedición del preceptivo informe. El informe emitido en fecha 16 de enero ha sido favorable al proyecto de modificación presentado.
Procede en este momento la adopción de acuerdo por los plenos de los ayuntamientos integrados, adoptado por mayoría absoluta, aprobando el proyecto de modificación de estatutos (Artº 50.1-5ª LFAL).
Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación de la modificación del rtº 4 d) de los estatutos de la Mancomunidad.

QUINTO.- RENOVACION CONTRATO ARRENDAMIENTO BAR PISCINAS Y TARIFAS. MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Se propone la renovación del contrato de arrendamiento de las piscinas y la aprobación de las tarifas de mantenimiento siguientes:

.1º.- El periodo de explotación se iniciará el 1 de Mayo de 2017 y continuará hasta el 1 de Mayo de 2018. Se podrá renovar para años sucesivos previo acuerdo de las partes. Las piscinas se mantendrán abiertas desde el 10 de junio al 10 de septiembre.

2º.- Como mínimo la contraprestación a dicho arriendo es el estricto cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente Pliego.

El adjudicatario llevará el control de los accesos a la Piscina e instalaciones deportivas: Para ello recibirá la siguiente documentación:

a) Tickets de abonos para toda la temporada estival. La recaudación integra de los tickets deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento, junto con una relación de los abonados a efectos de control.
b) Tacos con entradas numeradas para pases diarios. La recaudación de las entradas deberá depositarla semanalmente en el Ayuntamiento. Para control de las mismas entregará, así mismo, la matriz de las entradas vendidas

El Ayuntamiento abonará a la adjudicataria un euro por cada entrada vendida.

Si en un control de entradas se comprueba que hay usuarios de las instalaciones sin entrada, se sancionará al adjudicatario de las piscinas, por diez veces el valor de la entrada de la cual no dispone el usuario, por se responsabilidad del adjudicatario su control y exigencia.

3º.-Serán obligaciones del arrendatario o adjudicatario:

a) Limpieza, desinfección y cuidado diario de todos los servicios.
b) Limpieza diaria de los vestuarios y zona de pavimento.
c) Riego y cuidado de las zonas verdes.
d) Recogida de los objetos depositados en papeleras y recintos, así como de los objetos extraviados a efectos de depositarlos para su entrega a los propietarios.
e) Limpieza y cuidado del Bar y servicios higiénicos.

f) Responsabilizarse del funcionamiento de la maquinaria y circuito de las piscinas: bombas circuitos, llaves de paso,..
g) Abrir los martes y viernes hasta las 8:30 horas de la tarde, fuera de época estival.

4º.- El material de limpieza del bar correrá a cargo del adjudicatario.

5º.- El adjudicatario no podrá realizar cambio alguno en las instalaciones o enseres sin previo aviso y autorización del Ayuntamiento

6º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho a organizar espectáculos o competiciones deportivas sin que, por ello, el arrendatario tenga derecho a indemnización, incluso permitiendo la colocación de barras para sufragar parte de los gastos del evento, por el propio ayuntamiento o por las entidades sin ánimo de lucro con sede en el valle.
7º.- El Ayuntamiento controlará el funcionamiento de las instalaciones y el cumplimiento de las condiciones que se detallan en el Pliego, pudiendo rescindir el arriendo, sin indemnización alguna, en el supuesto de grave incumplimiento o abusos o cuando los trabajos de mantenimiento no sean realizados con esmero y eficacia, según determine el Pleno Municipal.

8º.- El gasto de luz, agua de las instalaciones deportivas serán a cargo del ayuntamiento. El gasto de luz del bar y basuras, serán a cargo del arrendatario.

9º.- El gasto de teléfono será a cargo del adjudicatario, que deberá, si lo desea, cobrarlo al que lo usa.

10 º.- Abonos 2017:
Mayores de 14 años: 50 euros
De 7 a 14 años (ambos inclusive): 30 euros.
De 3 a 6 años (ambos inclusive): 20 euros
Menores de 3 años: gratis

11º.- Las entradas diarias para la temporada estival 2.017, serán:
Mayores de 15 años inclusive: 6 euros
De 3 a 14 años (ambos inclusive): 3 euros
Menores de 3 años: gratis

12º.- Los empadronados podrán solicitar al Ayuntamiento la subvención de parte de coste del abono.
-Mayores de 15 años inclusive: 15 €
-De 7 a 14 años (ambos inclusive): 9 €
-De 3 a 6 años (ambos inclusive): 5 €

13º.- Los alquileres de las instalaciones fuera de la época estival serán de:

Empadronados: Gratuito.

No empadronados: Necesario para el uso de las instalaciones deportivas obtener un abono mensual por el coste de 20 euros mensuales.

14º.- Si por causa justificada el Ayuntamiento tuviera que realizar obras en las instalaciones, el arrendatario no tendrá derecho a indemnización alguna, dado el carácter mínimo del arrendamiento.

Debatido el tema es aprobado por unanimidad de los presentes.

SEPTIMO.- ESCUELA RURAL.

La alcaldesa expone el contenido de las diferentes negociaciones que se han producido entre los ayuntamientos de Guesálaz. Abárzuza, Lezaun, Salinas de Oro y Yerri sobre la ubicación de la escuela, así como el reparto de los gastos de mantenimiento de la misma.

La última propuesta recibida es del Ayuntamiento de Abárzuza que oferta el pagar el 25 % del gasto no subvencionado por alumno y el 75% del gasto no subvencionable por alumno que lo asuman los ayuntamientos. El 75% del gasto no subvencionado mencionado, se pagará por los ayuntamientos que conforman la Escuela Rural: El 30 % en proporción de los habitantes empadronados en el municipio y el 70 % en proporción de los niños escolarizados en la nueva escuela Rural.

El Así mismo se informa que la construcción del colegio es financiada al 100% por el Gobierno de Navarra.

La alcaldesa manifiesta que los puestos de trabajo generados que no vengan de oposiciones realizadas por el Gobierno de Navarra, deberán de ofertarse a todos los vecinos de los valle que van a componer la nueva Escuela Rural y que se va a trabajar por crear un centro de Día contiguo, para los mayores de los valles que la conforman.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes:

-Aceptar la propuesta del Ayuntamiento de Abárzuza que oferta el pagar el 25 % del gasto no subvencionado por alumno y el 75% del gasto no subvencionable por alumno que lo asuman los ayuntamientos.

-.El 75% del gasto no subvencionado mencionado, se pagará por los ayuntamientos que conforman la Escuela Rural: El 30 % en proporción de los habitantes empadronados en el municipio y el 70 % en proporción de los niños escolarizados en la nueva escuela Rural.

OCTAVO.- DENOMINACION EN EUSKERA OFICIAL DE LOS PUEBLOS TUTELADOS.

Se informa que el técnico de euskera ha propuesto una charla sobre la denominación de los concejos (Tanto los tutelados, como los no), en euskera, con el fin de que se acuerde su denominación.

La corporación se da por enterada.

NOVENO.- NUEVO CONTRATO DE ALQUILER DE FINCA DE LERATE.

Se presenta el modelo de contrato a firmar entre el Concejo de Lerate con el Ayuntamiento, para arrendar la finca para usarla como parking, que ha preparado el Concejo de Lerate.

Se acuerda por unanimidad que conste en el contrato la obligación de que el Concejo delimite la zona arrendada por medio de un surco agrícola y aceptar el resto del contrato, que lo firmará la alcaldesa en representación del ayuntamiento.

DECIMO.- MODIFICACION CATASTRAL ERRONEA EN MUEZ.

Virginia Bosch Urdanibia, ha solicitado se incoe un expediente administrativo para que se corrija un error en el callejero de Muez, por la existencia por error de una calle pública denominada Mayor, entre las parcelas 26 y 26 del polígono 8, cuando realmente es una belena.

Se ha solicitado al Concejo de Muez una pronunciación al respecto y se ha recibido una certificación del concejo de fecha 12 de febrero de 2017, en el que se recoge el error que existe en el callejero, ya que es una belena entre las parcelas 25 y 26 y no es una calle.

Se ha notificado a los interesados, a fin que en el plazo de un mes formulen alegaciones y/o aporten el título de propiedad correspondiente a la /s parcelas/s afectadas y cuantos documentos consideren necesarios o firmen el plano preparado por la empresa de mantenimiento de catastro del Ayuntamiento.
Han firmado todos los titulares afectados la modificación planteada por la empresa de Mantenimiento de Catastro por la que la parcela 25 del polígono 8, de los 767,97 metros cuadrados pase a tener 773,12 metros cuadrados y la parcela 26 de los 1127,82 metros cuadrados pase a tener 1132,98 metros cuadrados, con el fin de que se anexione la belena a las parcelas colindantes y desaparezca lo que por error aparecía como calle Mayor.
Debatido el tema se acuerda por unanimidad aceptar la modificación catastral propuesta.

ONCE.- SUBVENCION ALUMBRADO PÚBLICO.

Se informa que se han convocado unas ayudas de ahorro energético, incompatibles con las del PIL.

El pleno acordó subvencionar las inversiones que se hicieran en base a las auditorias que se realizaron por cuenta del Gobierno de Navarra.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

Subvencionar la parte no subvencionada a los concejos, que tengan realizadas las auditorias por el Gobierno de Navarra, siempre que cumplan los requisitos y se les conceda por el mismo la subvención aprobada por la resolución 9/2017 de 10 de marzo por parte del Gobierno de Navarra.

DOCE.- SOLICTUD DE AYUDAS COLEGIO DE PUENTE LA REINA-AYUDAS ESCUELA DE MUSICA DE ESTELLA.

-Colegio de Puente la Reina: El Consejo Escolar del Colegio Público de Puente la Reina acordó solicitar una aportación económica de 10,40 € para abonar los gastos en actividades culturales, por tener una alumno del valle en el citado colegio.

Se debate el tema y se procede a votar el pagar la cantidad solicitada, absteniéndose todos en la votación, por lo que no se paga el importe solicitado.

-Escuela de Música de Estella: Se informa que se van a subir los precios en la escuela de música para los alumnos nuevos y que se están creando diferentes ordenanzas para dar ayuda a los alumnos que acudan a la misma.

Se acuerda por unanimidad estudiar la posible creación de una ordenanza que regule el tema.

TRECE.-APROBACION CUENTAS 2016.

La Comisión Municipal de Cuentas, reunida el 24 de Febrero de 2.017, bajo la presidencia de Dña. María Vicenta Goñi Azanza, con asistencia de los Sres/as arriba relacionados, trató el Cierre de Cuentas del año 2016, donde se aprobaron la liquidación y las cuentas del año 2016. No se ha dado ninguna reclamación ni reparo en el periodo de información pública, por lo que se somete a la aprobación del Pleno.
Debatido el tema se aprueban por unanimidad de los presentes.

CATORCE.- APROBACION PROYECTOS CONTRATACION SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO.

Se informa de la convocatoria de ayudas del Gobierno de Navarra:

- Se subvencionarán las contrataciones realizadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2017.
- La cuantía a subvencionar, por cada contrato a jornada completa, será la siguiente:

  a) Por los contratos suscritos con personas perceptoras de la Renta Garantizada, o que acrediten una discapacidad de al menos el 33%, o que sean mujeres víctimas de violencia de género, 1.000 euros mensuales.
  b) Por los contratos suscritos con mujeres, 900 euros mensuales.
  c) Por los contratos suscritos con hombres mayores de 45 años, o mayores de 30 años que sean desempleados de larga duración (al menos 12 meses de desempleo en los 18 inmediatamente anteriores a la fecha del sondeo efectuado por la Agencia de Empleo), 800 euros mensuales.

d) Por los contratos suscritos con hombres que no pertenezcan a ninguno de los colectivos anteriores, 500 euros mensuales.

- El procedimiento de concesión de las subvenciones será el régimen de evaluación individualizada.
- Las solicitudes se resolverán por su orden de presentación, estableciéndose, en función de la fecha de la solicitud, el siguiente reparto económico de la partida presupuestaria:
  a) 1.900.000 euros se destinarán a la financiación de las solicitudes presentadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2017.
  b) 800.000 euros, se destinarán a subvencionar las solicitudes presentadas a partir del 1 de junio de 2017.
  c) El resto, es decir, 1.000.000 euros se destinarán a financiar los contratos suscritos, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2017, con personas perceptoras de la Renta Garantizada, siempre y cuando dichos contratos tengan una duración de entre seis y doce meses.

Se propone:

1. La contratación de tres peones para el proyecto de "REFUERZO EN LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS DE GUESALAZ", debido al problema de masificación que se produjo el año pasado año, consistente en realizar labores de limpieza, desbroces, información turística, control acceso parking Bahía de Lerate, pintar instalaciones, labores de jardinería, pequeñas labores de albañilería, actualización página WEB del ayuntamiento con los eventos que se produzcan en el valle y demás labores relacionadas con las anteriores.

Se contratarán desde el 13/5/2017 al 10/9/2017 a dos personas y la tercera hasta el 30 de octubre, para los que se pedirá la correspondiente ayuda al SNE.

La selección se hará por la Mancomunidad de Montejurra entre los parados inscritos en el SNE de Estella, valorando experiencia, predisposición al trabajo, formación y curriculum.

Se confeccionará un listado del que se contratará a un trabajador de refuerzo para los fines de semana de julio y agosto.

2. La contratación de un peón para el proyecto de "Socorrismo y promoción de actividades acuáticas en Guesálaz". El mismo realizará cursos de aprendizaje de natación, agua fitness, ..y todo tipo de actividades lúdico deportivas, vigilancia y labores de socorrismo, mantenimiento de instalaciones deportivas, vigilancia y mantenimiento de sala de máquinas, …

Se contratará del 10 de junio al 10 de septiembre de 2017, para los que se pedirá la correspondiente ayuda al SNE.

La selección se hará por la Mancomunidad de Montejurra entre los parados inscritos en el SNE de Estella, valorando experiencia, predisposición al trabajo, formación y curriculum.

La parte no subvencionada será asumida por el Ayuntamiento, a cargo de las partidas habilitadas en el presupuesto del ayuntamiento para tal fin.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad de los presentes los proyectos, las contrataciones, el método de su selección y su financiación.

QUINCE.- CONTRTACION SERVICIO DE PALA Y DE MANTENIMIENTO DE ELECTRICIDAD.

Se informa que no se presentó a la licitación del servicio de pala, ninguna empresa, por lo que por unanimidad se declara desierta la licitación.

Se informa que Electricidad Pipaón ha comunicado que sube para el año 2017, 1 € el precio de mano de obra de oficial de 1ª y 1 euro también el oficial de 2ª quedando en 23 €.

Se informa que se adjudicó a Electricidad Pipaón el mantenimiento del alumbrado del valle de Guesálaz, tras realizar un proceso competitivo de licitación, por lo que no es admisible legalmente la subida unilateral de los precios.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad de los presentes, comunicar a Electricidad Pipaón que no es posible admitir el cambio de las condiciones de contratación, por lo que las debe de respetar. Si no está conforme, podrá rescindir el contrato y el ayuntamiento volverá a realizar una licitación pública.

DIECISEIS.- CAMINO DE MUZQUI A IRURRE.

El pleno acepta el informe de la Dirección de la Obra que realizó el camino de Muzqui a Irurre y exige las responsabilidades que legalmente se puedan exigir al constructor Lacunza S.L., para lo que se le dota de poderes a la alcaldesa, para hacer todas las gestiones que para ello sean necesarias.

DIECISIETE.- ADJUDICACION PASTOS DE IRUJO.

Se informa que se están licitando la adjudicación de los pastos de Irujo y que Raquel Muñoz Lamoneda como vecina del Concejo Tutelado de Irujo las ha solicitado, cumpliendo los requisitos de adjudicación.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad de los presentes adjudicar las hierbas a Raquel Muñoz Lamoneda, según las cláusulas de adjudicación directa.

INFORMES DE PRESIDENCIA

-La alcaldesa expone que se ha mantenido una reunión con el Jefe de la Policía Foral de Estella y tiene muy buena predisposición a para colaborar en la Bahía de Lerate.

-Se informa que ha salido una subvención para consultorios y lo único que hay que cambiar en el consultorio de Esténoz es un radiador, por lo que no se va a pedir subvención.

-Se informa que se mantiene el Consultorio de Urgencias de Abárzuza y que se va a intentar un centro de atención continuada de 24 horas, para que asuma todo el gasto el Gobierno de Navarra.

-Se informa que por medio de Tierras de Iranzu se está haciendo un vídeo de los cinco municipios que lo conforman.

-Se informa que se ha realizado un cartel de la Korrika con motivo de la fiesta que se realizó en el Polideportivo Municipal (Autorizada por el pleno).

Pide la intervención Raquel Muñoz y expone el interés de poner un panel con los lemas de las diferentes ediciones de la Korrika.

Se plantea también poner en el cartel el nombre oficial del ayuntamiento: Guesálaz-Gesalatz.

Debatido el tema se aprueba por unanimidad: poner un panel con los lemas de las diferentes ediciones de la Korrika y en el cartel el nombre oficial del ayuntamiento: Guesálaz-Gesalatz.

Siendo las 12:00 horas y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 29 de junio 2017. Se extiende en ocho folios del 14608 al 14615 .

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 29 de junio de 2017.

LA SECRETARIA
Mª Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

LA ALCALDESA-María Vicenta Goñi Azanza.